

PROGRAMA DE CURSO FUNDAMENTOS DE ETICA Y BIOÉTICA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Manuel Eduardo Guerrero Antequera	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 01-04-2022 16:25:19
Validación: PENDIENTE		

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Bioética y Humanidades Médicas	
Código del Curso: EN01010606003	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2022
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Manuel Eduardo Guerrero Antequera	Profesor Encargado (1)
Silvana Del Carmen Castillo Parra	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso de carácter introductorio, le entregará al estudiante las bases fundamentales de ética y bioética que le permitirán desarrollar un pensamiento humanista, crítico y reflexivo, con amplio respeto a la diversidad y a los derechos humanos individuales y colectivos. Constituye las bases para el desarrollo de la formación transversal en ética y bioética, que será fortalecida durante todo el plan de formación y aplicada en los distintos contextos de desempeño. Se articula con Disciplina y Profesión 1 y Salud y Sociedad 1 en el mismo nivel.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Manteniendo clima de confianza con las personas con las cuales se comunica

Competencia: Competencia 5

Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Considerando los derechos humanos en sus interacciones personales

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Aceptando la diversidad y reconoce las paradojas que de ella se desprenden

SubCompetencia: Subcompetencia 5.3

Valorando el comportamiento de sí mismo y de los otros

SubCompetencia: Subcompetencia 5.4

Aplicando los principios éticos en sus vivencias de práctica diaria

SubCompetencia: Subcompetencia 5.5

Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen

Dominio: Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio



Competencia
enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Comprendiendo al ser humano, sujeto del cuidado, en su dimensión holística respetando su cultura y derechos humanos.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Manifiesta una actitud de respeto a los derechos humanos de las personas, y en particular aquellas en condición de fragilidad, en la defensa de sus derechos en el campo de la salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Analiza críticamente el cumplimiento de los derechos humanos en el medio dónde se desempeña y propone cambios si es necesario
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Respetar los principios bioéticos de no maleficencia, justicia, beneficencia y autonomía en la atención de enfermería que proporciona.

Resultados de aprendizaje

RA1. El y la estudiante emite juicio, analiza y reflexiona sobre los conceptos, valores y principios fundamentales de la ética y bioética, de acuerdo con sus propias vivencias y realidades, en distintos contextos, respetando la cultura y diversidad de una sociedad pluralista.

Unidades

Unidad 1:1. Fundamentos de Ética

Encargado: Manuel Eduardo Guerrero Antequera

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce el concepto de dignidad del ser humano y principios de los derechos humanos desde la perspectiva ciudadana. 2. Reflexiona sobre el respeto a la diversidad y pluralismo en la sociedad desde el enfoque de derechos humanos. 3. Reconoce los fundamentos filosóficos de la ética desde de las teorías éticas. Identifica conceptos de valor moral, agente moral y juicios morales para su aplicación a situaciones de la vida diaria. 4. Identifica valores morales desde la perspectiva ciudadana. Reflexiona y discute sobre situaciones narradas vinculadas a la moral y la ética. 5. Analiza y discute sobre conflictos de valores en un contexto cívico para facilitar el juicio ético frente a una determinada situación en el ámbito del cuidado.	• Combinación de tutorías presenciales y clases grabadas en video (cápsulas). • Lecturas individuales. • Análisis ético de situaciones del ámbito de la salud y del cuidado.

Unidad 2:2. Bioética y Enfermería

Encargado: Manuel Eduardo Guerrero Antequera

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce hitos históricos en el marco del surgimiento de la bioética. 2. Reflexiona y analiza valores asociados al rol del cuidado en situaciones del ámbito de la salud. 3. Analiza principios bioéticos según corriente principialista para ser aplicados a problemas de bioética clínica. 4. Analiza y discute sobre conflictos bioéticos desde la corriente principialista utilizando	• Combinación de clases presenciales y clases grabadas en video (cápsulas). • Lecturas individuales. • Participación en tutorías. • Elaboración de informe sobre sobre ejercicio de deliberación bioética sobre una situación clínica.



Unidades	
el método deliberativo. 5. Analiza problemas de bioética clínica posibles de resolver en comités de ética asistencial.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Participación en tutorías	Tutorías	30.00 %	
Presentación individual o grupal	• Análisis de situaciones del ámbito de la salud y del cuidado aplicando teorías éticas	30.00 %	
Trabajo escrito	Informe sobre análisis grupal de caso	40.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- Rachels, J. , 2006 , Introducción a la Filosofía Moral , FCE , Español	
- Gracia, D. , 1999 , Cap. "Planteamiento general de la bioética", en Couceiro, A. Bioética para clínicos. , Triacastela , Español	
- Rueda, L. , 2012 , Interdisciplinariedad y Comités de Ética , Revista Latinoamericana de Bioética , 12 , 2 , Español , https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5721607	
- Guerrero, M. , Bioética y Derechos Humanos en tiempos de pandemia: El fondo ético para la toma de decisiones en tiempos de emergencia. , Revista Anales , Séptima Serie, Nro 17/2020 , Español , https://uu.diva-portal.org/smash/get/diva2:1499458/FULLTEXT01.pdf	
- Guerrero, M. , 2020 , Ayuda para el análisis ético , Apunte Docente , Español	
- Rueda, L. , Metodología para toma de decisiones en bioética. Deliberación, principalismo y análisis de casos , Apunte Docente , Español	
Bibliografía Complementaria	
- Beauchamp, T. & Childress, J. , 2002 , Principios de ética biomédica , Masson , Español	
- UNESCO , 2005 , Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos , Español , Unesco. Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos , http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html	
- Naciones Unidas , 1948 , Declaración Universal de Derechos Humanos , Español , La Declaración Universal de Derechos Humanos , universal-declaration-of-human-rights	
- Escobar Delgado, R. , 2011 , Los Derechos Humanos: concepto, visión y recorrido histórico , Revista Republicana , 11 , Julio-Diciembre 2011 , Español , 85 , http://revista.urepublicana.edu.co/wp-content/uploads/2012/07/Los-derechos-humanos-concepto-vision-y-recorrido-historico.pdf	

Plan de Mejoras

En relación a las versiones anteriores, el curso ha sido adaptado ante la emergencia sanitaria por COVID-19 y a la nueva situación de progresivo retorno a la normalidad (2022). Es dada esta razón, que el curso considera una combinación de clases y tutorías presenciales (60%) y remotas asincrónicas (40%), con respaldo de video para visionado asincrónico, y con temas relevantes que han sucedido en el último tiempo en nuestro país, lo que se recoge también en la bibliografía asignada. A su vez, a la luz de la experiencia recogida durante el 2021, se ajustó la modalidad de trabajo con los informes de lectura de los estudiantes, los que se consideran un insumo formativo para los encuentros en las tutorías, las que sí serán evaluadas. De forma preparatoria a las tutorías se incorporaron momentos metodológicos para facilitar el trabajo práctico con casos de análisis ético y bioético. Estos cambios aseguran el proceso formativo, al tiempo que toman en consideración la carga de trabajo real de estudiantes y docentes de modo sustentable.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita en un plazo máximo de 24 horas a la Coordinadora del curso, posterior a la fecha programada.

Las clases teóricas se dispondrán de manera grabada en U-Cursos para revisión de los estudiantes de acuerdo al calendario, incluyendo la participación en el foro virtual respectivo.

Todas las actividades obligatorias (tutorías y entregas) están sujetas a evaluación.

Toda inasistencia debe ser justificada. En el caso de las tutorías solo se puede faltar a una tutoría por cada unidad de aprendizaje, la que luego debe ser recuperada.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Se hará mediante una actividad que diseñará el profesor encargado de curso y el equipo docente para ser entregado de manera escrita, lo cual se informará previamente vía U cursos, de acuerdo a la naturaleza de la actividad.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.